



## ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E62-2021  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE DE LIBROS Y  
EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DEL INALI PARA  
EL EJERCICIO 2021. (PROGRAMA EDITORIAL -2ª VUELTA-)**

A través de medios electrónicos de comunicación, siendo las 17:00 horas del día 22 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), haciendo énfasis en las cláusulas segunda y tercera [DOF: 17-abr-2020]” y artículos 26, fracción I y 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desarrolló a través de medios electrónicos de comunicación y en la plataforma Compranet la presente acta con la participación de los servidores públicos cuyos nombres y cargos aparecen al final de la misma, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo motivo de esta invitación, de conformidad con los artículos 26, octavo párrafo, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 5 y 5.3 de la convocatoria de la invitación.

Este acto es presidido por la C.P. Adela Mora Hernández, Directora de Administración y Finanzas, en apego a lo dispuesto en el Apartado VI., numeral 17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Con fundamento en artículo 37 de la Ley y lo señalado en el punto 5.3 de la convocatoria de la presente invitación, la convocante hace constar que realizó los dictámenes que contienen los resultados de las evaluaciones cualitativas a la documentación legal, administrativa, técnica y económica de la proposición recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, mismos que fueron elaborados por los representantes de las áreas contratante, técnica y requirente del servicio, cuyos nombres y cargos aparecen al final de los respectivos dictámenes;





## ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E62-2021  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE DE LIBROS Y  
EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DEL INALI PARA  
EL EJERCICIO 2021. (PROGRAMA EDITORIAL -2ª VUELTA-)**

documentos que sirven como soporte para la emisión del presente fallo y que forman parte integral de la presente acta.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley y derivado del análisis cualitativo realizado por las áreas contratante y requirente de la convocante a la proposición presentada, a continuación, se detallan las razones y fundamentos de la proposición que fue aceptada (solvente), al haber cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación:

**LICITANTE INVITADO: NAVEGANTES DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V.**

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la **PARTIDA ÚNICA** y **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 3.3** de la convocatoria de la invitación y **Anexo 1 Técnico** de la misma convocatoria, por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

Una vez precisado el cumplimiento a lo señalado por el artículo 37, inciso II. de la Ley, y con fundamento en lo señalado en el artículo 36 bis, fracción II. de la misma Ley y una vez realizada la evaluación cualitativa de la proposición presentada, la convocante emite el siguiente fallo:

Toda vez que se dio cumplimiento a lo señalado por el artículo 37, inciso II. de la Ley, y con fundamento en lo señalado en el artículo 36 bis, fracción II. de la misma Ley y una vez realizadas las evaluaciones cualitativas de la proposición presentada, la convocante emite el siguiente fallo en el que se adjudica la partida única al licitante invitado que se menciona a continuación, toda vez que su propuesta resultó ser **solvente**; presenta el **precio más bajo y conveniente** en relación al presupuesto que tiene asignado la convocante para la contratación de los servicios requeridos; **cumple** con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en la





**ACTO DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA**  
**N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E62-2021**  
**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE DE LIBROS Y**  
**EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DEL INALI PARA**  
**EL EJERCICIO 2021. (PROGRAMA EDITORIAL -2ª VUELTA-)**

convocatoria; **garantiza** el cumplimiento de las obligaciones generadas producto de la adjudicación del servicio y el precio total de su propuesta económica se encuentra dentro del rango presupuestal que tiene autorizado la convocante para la contratación del servicio objeto del presente procedimiento:

<b>LICITANTE INVITADO ADJUDICADO:</b>	
<b>Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.</b>	
Importe adjudicado antes de I.V.A.:	\$428,700.00
I.V.A. del importe adjudicado:	\$68,592.00
<b>Importe adjudicado incluyendo I.V.A.:</b>	<b>\$497,292.00</b>

La administración del contrato adjudicado será responsabilidad de los servidores públicos de las áreas requirente y contratante del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, o bien, quienes sean designados por esas áreas para desempeñar dicha función; así como la solicitud, realización y supervisión de los servicios requeridos de conformidad con las especificaciones y necesidades requeridas por la convocante en alineación al presupuesto asignado a la misma para cubrir el gasto generado por la prestación de dichos servicios.

El contrato adjudicado se registrará por el tipo de servicio, fechas, características y especificaciones ofertados en la propuesta presentada por el licitante invitado adjudicado, toda vez que comprobada la solvencia de este, considera todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria y Anexo 1 Técnico.

El licitante invitado adjudicado deberá proporcionar el servicio de conformidad con las características, necesidades, requerimientos y condiciones especificados en la convocatoria del presente procedimiento, considerando de forma implícita lo señalado por el numeral IV.1.7 y Anexo 1 Técnico de la convocatoria referida. La prestación del servicio se realizará por el licitante invitado adjudicado del **1° de noviembre al 31 de**





## ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E62-2021  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE DE LIBROS Y  
EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DEL INALI PARA  
EL EJERCICIO 2021. (PROGRAMA EDITORIAL -2ª VUELTA-)**

**diciembre de 2021** y con fundamento en lo señalado en el artículo 37, sexto párrafo de la Ley, las obligaciones inherentes para la ejecución del contrato, serán exigibles por la convocante a partir de la notificación formal del presente fallo.

Se hace del conocimiento del licitante invitado adjudicado que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, la formalización del contrato adjudicado tendrá verificativo en fecha por confirmar por parte de la convocante dentro de los quince días naturales contados a partir de la notificación del presente fallo. La firma del instrumento jurídico correspondiente se llevará a cabo en las instalaciones del inmueble que ocupa la convocante, sito en Privada de Relox N° 16-A, tercer piso, Col. Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070 en la Ciudad de México, por lo que el licitante invitado adjudicado deberá presentar a partir de la presente notificación y hasta esa fecha, la documentación adicional que requiera la convocante para la elaboración del contrato respectivo.

La forma en que el licitante invitado adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo, será conforme a lo indicado en los artículos 48 y 49 de la Ley, 103 de su Reglamento y en el punto 10 de la convocatoria de la presente invitación. Dicha garantía será exigible por parte de la convocante dentro de los diez días contados a partir de la suscripción del contrato y deberá consistir en una **fianza (póliza) de carácter indivisible a favor del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas**, equivalente al 10% del monto adjudicado antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.) para el período comprendido del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2021. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley y 103 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:





**ACTO DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA**  
**N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E62-2021**  
**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE DE LIBROS Y**  
**EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DEL INALI PARA**  
**EL EJERCICIO 2021. (PROGRAMA EDITORIAL -2ª VUELTA-)**

**Licitante invitado adjudicado: Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.**

Período	Importe antes de I.V.A. para el período adjudicado	Importe de la garantía de cumplimiento
1° de noviembre al 31 de diciembre de 2021	\$428,700.00	\$42,870.00

De conformidad con el artículo 57 de la Ley y 107 de su Reglamento, en el contrato se establecerá que el licitante invitado adjudicado, deberá proporcionar la información y documentación que en su caso, le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Para efecto de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia electrónica (digitalizada) de la presente acta en las siguientes direcciones web:

<https://compranet.hacienda.gob.mx>

<https://www.inali.gob.mx/es/institucional/procedimientos-de-contratacion.html>

Por lo que es de la exclusiva responsabilidad de los licitantes invitados, consultar dichos medios para enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, por lo que este mecanismo sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar, después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado el presente acto de fallo, siendo las **17:20 horas del viernes 22 de octubre de 2021**, haciendo constar los que en el intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.





**ACTO DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA**  
**N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E62-2021**  
**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE DE LIBROS Y**  
**EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DEL INALI PARA**  
**EL EJERCICIO 2021. (PROGRAMA EDITORIAL -2ª VUELTA-)**

La presente acta consta de **7(siete)** fojas útiles, más **11(once)** fojas correspondientes a los dictámenes legal-administrativo, técnico y económico que forman parte integral de la misma.

**POR EL INALI:**

**Área contratante:** Dirección de Administración y Finanzas.

Nombre	Cargo	Asistencia
C.P. Adela Mora Hernández	Directora de Administración y Finanzas. (Funcionaria Titular que preside el presente evento)	Participación a través de medios electrónicos de comunicación
Ing. Alfonso Arrazola Carreño	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Participación a través de medios electrónicos de comunicación
C. Manuel Alejandro Anaya Guzmán	Profesional Ejecutivo en Contrataciones. (Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales)	Participación a través de medios electrónicos de comunicación

**Áreas requirentes y técnicas:**

Nombre	Cargo	Asistencia
Mtra. Rosa Almandina Cárdenas Demay	Coordinadora General de Políticas Lingüísticas	Participación a través de medios electrónicos de comunicación
C. Jesús Everardo Jaimes Morín	Director de Acreditación, Certificación y Capacitación	Participación a través de medios electrónicos de comunicación





**ACTO DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E62-2021  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE DE LIBROS Y  
EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DEL INALI PARA  
EL EJERCICIO 2021. (PROGRAMA EDITORIAL -2ª VUELTA-)**

**Por el Órgano Interno de Control en el INALI (en su carácter de asesor):**

Nombre	Cargo	Asistencia
C.P. Nancy Puebla Ornelas	Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	Participación a través de medios electrónicos de comunicación

**Por la Dirección de Asuntos Jurídicos (en su carácter de asesor):**

Nombre	Cargo	Asistencia
Mtro. Joel Ernesto Fuentes Estrada	Coordinador de Gestión Institucional (Funcionario designado en suplencia del Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos)	Participación a través de medios electrónicos de comunicación

-----**FIN DEL ACTA**-----





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA

N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E62-2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE DE LIBROS Y EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DEL INALI PARA EL EJERCICIO 2021. (PROGRAMA EDITORIAL -2ª VUELTA-)

DICTAMEN Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-  
ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante: la Ley), así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los puntos 3.2, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la invitación citada al rubro, se emite el presente dictamen y evaluación, resultado del análisis detallado a la documentación legal-administrativa del licitante invitado, el cual es resultado de la evaluación cualitativa de la propuesta para verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto 3.2 de la convocatoria.

Los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la Ley, disponen que en el caso de procedimientos electrónicos en los cuales se prevé la participación de los licitantes a través de la plataforma de CompraNet, se utilizarán medios de comunicación y de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. En el presente procedimiento, la proposición del licitante invitado fue presentada a través de medios electrónicos conforme al carácter de la invitación (electrónico) y a lo señalado en la respectiva convocatoria.

En razón de lo anterior, el artículo 50 del Reglamento de la Ley, en su primer párrafo establece que: *“...En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública...”*

Por ello, al llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante verificó y corroboró que la propuesta enviada a través de la plataforma de CompraNet, **incluyera los archivos electrónicos correspondientes a: “Información general del archivo”, “Parámetros técnicos (Sección parámetros locales) Propuesta técnica” y “Parámetros económicos (Propuesta económica).**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E62-2021  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE DE LIBROS Y  
EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DEL INALI PARA  
EL EJERCICIO 2021. (PROGRAMA EDITORIAL -2ª VUELTA-)

Lo anterior debido a que los requerimientos técnicos y económicos son firmados digitalmente y se identifican en el módulo convocante de la plataforma de CompraNet con las denominaciones: **“TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m.\_rpt”** y **“PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m.\_rpt”**, siendo éstos la prueba de que la propuesta fue autenticadas por el licitante invitado participante y con valor probatorio de que fue enviada haciendo uso de medios electrónicos de comunicación, y por lo tanto, se comprueba que las proposición fue firmada digitalmente, cumpliendo con este requisito técnico solicitado en la convocatoria del presente procedimiento de invitación.

En este contexto, la propuesta obtenida a través del módulo de la convocante en la plataforma de CompraNet, es la siguiente:

N°	Licitantes invitados	Resultado de las proposiciones presentadas por medios electrónicos
1	Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.	Firmada electrónicamente con un certificado digital válido.

Por lo anteriormente señalado, la convocante procedió a realizar la evaluación detallada (cualitativa) de los aspectos legales y administrativos de las propuestas presentadas por el licitante invitado conforme a lo siguiente:

CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN  
LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

Numeral 3.2 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
Inciso a) Anexo N° 3	CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN, DEBIDAMENTE REQUISITADO, CONFORME AL ANEXO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓	
Inciso b)	PRESENTAR ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE IC3P, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O SU REPRESENTADA.	✓	
Inciso c)	COPIA LEGIBLE DE ALTA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	✓	





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA**  
**N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E62-2021**  
**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE DE LIBROS Y**  
**EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DEL INALI PARA**  
**EL EJERCICIO 2021. (PROGRAMA EDITORIAL -2ª VUELTA-)**

Numeral 3.2 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
Inciso d)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN FIRMA LAS PROPUESTAS, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O PODER ESPECIAL PARA ACTOS CONCURSALES, LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON COPIA DEL PODER NOTARIAL, (PERSONAS MORALES) Y DOCUMENTO QUE ACREDITE DICHA PERSONALIDAD (PERSONAS FÍSICAS).	✓	
Inciso e) Anexo N° 4	ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 49 DE LA LGRA Y 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL ANEXO 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)	✓	
Inciso f) Anexo N° 7	PRESENTAR EL FORMATO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE INVITADO MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", ASÍ COMO, COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) O COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA S.H.C.P. (PERSONAS FÍSICAS), MEDIANTE EL CUAL DEMUESTREN QUE SU OBJETO SOCIAL O GIRO COMERCIAL ES ACORDE AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN O DE LA PARTIDA QUE COTIZA. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓	
Inciso g) Anexo N° 15	EL LICITANTE INVITADO DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. SEGÚN ANEXO 15. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓	EMPRESA MICRO
Inciso h) Anexo N° 19	EL LICITANTE INVITADO DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EL FORMATO DE "MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" (ANEXO 19), EN EL CUAL INDICARÁ ENTRE OTRAS COSAS DE QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO INDUZCAN O ALTEREN EL RESULTADO DEL MISMO.	✓	
Inciso i) Anexo N° 22	ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" (ANEXO 22) EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS INVITADOS. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓	
Inciso j) Anexo N° 23	MANIFIESTO RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS. (ANEXO 23) EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016, EL INVITADO DEBERÁ REALIZAR MANIFIESTO RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS QUE PODRÁ FORMULAR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL EN LA LIGA: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> DEL CUAL EL SISTEMA LE EXPEDIRÁ UN ACUSE, MISMO QUE DEBERÁ INTEGRAR EN COPIA COMPLETA Y LEGIBLE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE SU PROPUESTA. EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE ACCESIBLE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ANTES SEÑALADA, EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE LO RELATIVO AL CONFLICTO DE INTERESES.	✓	





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA**  
**N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E62-2021**  
**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE DE LIBROS Y**  
**EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DEL INALI PARA**  
**EL EJERCICIO 2021. (PROGRAMA EDITORIAL -2ª VUELTA-)**

Numeral 3.2 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
Inciso k)	ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPUESTA SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE INVITADO RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓	
Inciso l)	DE APLICAR EN SU CASO, ESCRITO MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". SER PERSONA CON DISCAPACIDAD, TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA O LA PROPORCIÓN DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA INDICADA. (EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5 % CUANDO MENOS, DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, QUE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.) (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓	
		NO APLICA	
Inciso m)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL MEDIANTE LA CUAL DEMUESTREN QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA (SIENDO ESTA ACTIVIDAD NO MENOR A 6 MESES), ES ACORDE AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN O DE LA PARTIDA QUE COTIZA. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	✓	
Inciso n)	CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONDUCTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), FORMATO 32-D EN SENTIDO POSITIVO DE FECHA IGUAL O POSTERIOR A LA DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	✓	
Inciso o)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT. EN CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017, EL INVITADO DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA, ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADO POR ÉL O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESENTAR EL ORIGINAL VIGENTE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE "SIN ADEUDO" EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)	✓	
Inciso p)	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE INVITADO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.	✓	
Inciso q)	COPIA LEGIBLE DE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN SENTIDO "POSITIVO" RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, MISMO QUE NO PODRÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CON REFERENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	✓	





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E62-2021  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE DE LIBROS Y  
EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DEL INALI PARA  
EL EJERCICIO 2021. (PROGRAMA EDITORIAL -2ª VUELTA-)

DICTAMEN Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA A LA DOCUMENTACIÓN  
LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Con fundamento en los artículos 26, 26 bis, 36 y 36 bis de la Ley, así como en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación, y derivado del análisis cualitativo realizado por la convocante a la documentación legal-administrativa de las propuestas presentadas por los licitantes invitados conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, se emite el siguiente dictamen legal-administrativo:

La convocante determina dar por aceptada la propuesta del licitante invitado Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V. en lo referente a los aspectos legales y administrativos, toda vez que su respectiva propuesta cumple con los requisitos solicitados en el punto 3.2 de la convocatoria de la presente invitación, y por lo tanto, es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación que corresponde al análisis técnico cualitativo de la propuesta presentada.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE  
EMITEN EL PRESENTE DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO:

<p>C.P. Adela Mora Hernández Directora de Administración y Finanzas (Área contratante)</p>	<p>Ing. Alfonso Arrazola Carreño Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas (Área contratante)</p>
--	---

Con fundamento en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID- 19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de abril de 2020 y el "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y el artículo SEGUNDO del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial el 30 de julio de 2021 y su reforma de 17 de agosto.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA

N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E62-2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE DE LIBROS Y EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DEL INALI PARA EL EJERCICIO 2021. (PROGRAMA EDITORIAL -2ª VUELTA-)

DICTAMEN Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Como proemio al desarrollo del presente dictamen técnico, la convocante hace constar que de conformidad con lo que establecen los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, **Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante “La Ley”)** y **51 de su Reglamento (en adelante “El Reglamento”)**, se determinó que el criterio para evaluar la solvencia de la propuesta técnica presentada, será de carácter binario. Lo anterior con sustento en la investigación de mercado efectuada por la convocante, previo a la publicación del presente procedimiento. Dicha investigación reflejó como resultado que actualmente en el mercado nacional, existen empresas con la capacidad técnica y de respuesta requeridas por la convocante para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. En el contexto de dichos resultados, se determinó que el tipo de servicio que la convocante requiere contratar, actualmente se encuentra estandarizado en el mercado y no se requiere de características técnicas de alta especialidad o de innovación tecnológica.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 36 de la Ley, así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los numerales 3.3, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación, la convocante emite el resultado de la evaluación derivada del análisis cualitativo a la propuestas técnica presentada por el licitante invitado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, verificando los requisitos y características solicitados por la convocante en la Convocatoria y Anexo 1 Técnico:

**LICITANTE INVITADO: NAVEGANTES DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V.**

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la PARTIDA ÚNICA y CUMPLE con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el punto 3.3 de la convocatoria de la invitación y Anexo 1 Técnico de la misma convocatoria; por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

Como complemento al resumen de la evaluación hecha a la propuesta técnica del licitante invitado, se presenta a continuación el cuadro resumen que detalla cada uno de los





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA**  
**N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E62-2021**  
**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE DE LIBROS Y EMPAQUE**  
**Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DEL INALI PARA EL EJERCICIO**  
**2021. (PROGRAMA EDITORIAL -2ª VUELTA-)**

requisitos que integran la propuesta técnica y su estatus de cumplimiento conforme al punto 3.3. de la convocatoria de la invitación:

CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA:

Numeral 3.3 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
Inciso a) Anexo N° 3	CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBIDAMENTE REQUISITADO, CONFORME AL ANEXO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓	
Inciso b) Anexo 1 Técnico	LOS LICITANTES INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN <b>"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO QUE OFERTA Y LOS BIENES QUE ENTREGARÁ SON DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA, SEGÚN EL PUNTO IV.1.4 DE LA MISMA. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).</b>	✓	
Inciso c) Anexo N° 2	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓	
Inciso d) Anexo N° 6	CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 6) <b>CON LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, UTILIZANDO INVARIABLEMENTE UNA HOJA POR CADA PARTIDA OFERTADA, DESCRIPCIÓN AMPLIADA. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).</b>	✓	
Inciso e)	ESCRITO DEL LICITANTE INVITADO <b>EN EL QUE MANIFIESTE, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL PUNTO 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).</b>	✓	
Inciso f) Anexo N° 16	PRESENTAR EL ANEXO 16 <b>MEDIANTE EL CUAL EL INVITADO MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", EL CUAL DEBERÁ REDACTARSE CONFORME A LOS DATOS SOLICITADOS REFERENTES A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).</b>	✓	
Inciso g)	LOS INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTEN QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE OBLIGARÁN A NO DIVULGAR A TERCERAS PERSONAS, POR VÍA DE PUBLICACIONES, INFORMES, O CUALQUIER OTRA MANERA, LOS DATOS Y RESULTADOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN POR SER PROPIEDAD EXCLUSIVA DE EL INALI, POR LO QUE NO PODRÁN USARLOS, REVELARLOS Y/O HACERLOS ACCESIBLES A CUALQUIER TERCERO POR MEDIO ELECTRÓNICO, IMPRESO, CONFERENCIAS, PUBLICIDAD O CUALQUIER OTRA FORMA O MODO, YA SEA EN SU PARTE O EN SU CONJUNTO, LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUBSISTIRÁ AÚN DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.	✓	
Inciso h) Anexo N° 20	EL INVITADO DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O LAS NORMAS MEXICANAS APLICABLES, Y A FALTA DE ÉSTAS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA QUE APLIQUEN, O ESPECIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII DE LA LEY Y 31 DE SU REGLAMENTO Y 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ DE INCLUIR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS NORMAS QUE SE ESTIPULAN EN EL PUNTO 8.6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ANEXO 20)	✓	





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA**  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E62-2021  
**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE DE LIBROS Y EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DEL INALI PARA EL EJERCICIO 2021. (PROGRAMA EDITORIAL -2ª VUELTA-)**

Numeral 3.3 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
Inciso i) Anexo N° 21	EL INVITADO DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EL FORMATO DE "MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD" (ANEXO 21), EN EL CUAL INDICARÁ ENTRE OTRAS QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES.	✓	

**DICTAMEN Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.**

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como en los criterios de evaluación establecidos en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación y derivado del análisis cualitativo realizado por las áreas requirentes de la convocante a la documentación técnica de la propuesta presentada por el licitante invitado, se emite el siguiente dictamen:

- Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como en lo señalado en los criterios de evaluación de los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación, la convocante determinó que la propuesta técnica presentada por el licitante invitado Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V., fue aceptada técnicamente y resulta ser solvente, toda vez que cumple con todos y cada uno de los requisitos y características técnicas solicitados en el punto 3.3 y Anexo 1 Técnico de la convocatoria, por lo tanto, la propuesta técnica del licitante invitado mencionado en este punto, es susceptible de pasar a la etapa correspondiente al análisis económico detallado, ya que la convocante determinó y comprobó la solvencia de dicha propuesta en lo referente a los aspectos técnicos.

En conclusión y como resultado de la evaluación cualitativa por parte de las áreas técnica y requirente de la convocante en lo que respecta a la propuesta técnica presentada, el resultado del presente dictamen técnico es dar por aceptada técnicamente la propuesta del licitante invitado Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V., en lo





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA

N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E62-2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE DE LIBROS Y EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DEL INALI PARA EL EJERCICIO 2021. (PROGRAMA EDITORIAL -2ª VUELTA-)

referente a los aspectos técnicos, toda vez que su respectiva propuesta técnica cumplen con lo solicitado en el punto 3.3 de la convocatoria de la presente invitación, y por tanto, es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación que corresponde al análisis económico detallado de la propuesta económica.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE EMITEN EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO:

Mtra. Rosa Almandina Cárdenas Demay  
Coordinadora General de Políticas  
Lingüísticas  
(Área requirente y técnica)

C. Jesús Everardo Jaimes Morín  
Director de Acreditación, Certificación y  
Capacitación  
(Área requirente y técnica)

Con fundamento en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID- 19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de abril de 2020 y el "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y el artículo SEGUNDO del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial el 30 de julio de 2021 y su reforma de 17 de agosto.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA

N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E62-2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE DE LIBROS Y EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DEL INALI PARA EL EJERCICIO 2021. (PROGRAMA EDITORIAL -2a VUELTA-)

DICTAMEN ECONÓMICO Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley"), así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los numerales 3.4, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, se emite el presente dictamen económico derivado de la evaluación cualitativa efectuada a la propuesta económica del licitante invitado, misma que fue recibida por la convocante a través de medios de comunicación electrónica en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que la convocante procedió a verificar y evaluar cualitativamente los requisitos solicitados en los Anexos Nos. 8 y 9 de la convocatoria en mención.

PROPUESTA ECONÓMICA EVALUADA CUALITATIVAMENTE:

1.- NAVEGANTES DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V.- Participa cotizando la partida única y CUMPLE en principio económicamente con la documentación presentada dentro su propuesta correspondiente a los Anexos Nos. 8 y 9 solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de invitación.

NUMERAL 3.4 (CONVOCATORIA)	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA SOLICITADA	NAVEGANTES DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
INICISO a)	RESUMEN DE COTIZACIONES, SEGUN ANEXO 8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓	
INICISO b)	CEDULA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SEGUN ANEXO 9 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓	

Por lo anterior, la propuesta económica del licitante invitado mencionado en el cuadro anterior, es susceptible de ser adjudicada, por lo que la convocante procedió a presentar y confirmar la información de la propuesta económica presentada por el licitante invitado como se muestra a continuación:

CONCEPTO	PARTIDA ÚNICA (DESCRIPCIÓN)	NAVEGANTES DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V.
1	Memoria del Congreso internacional de lenguas en riesgo y evento de alto Nivel. Tiraje: 1000.	\$ 66,600.00
2	Protocolo de actuación para peritos intérpretes-traductores en lenguas originarias mexicanas. Tiraje: 1000.	\$ 40,500.00
3	<b>La Sociedad Mexicana de Física contando historias...</b> Tiraje: 500 x 6 cuadernillos = 3000.	\$ 125,400.00
4	<b>Yoh ri'i kha we'e n Bot'una Alfabeto de la lengua matlatzinca.</b> Tiraje: 500.	\$ 9,000.00
5	<b>Ñejo bewe Pjiekakjo Alfabeto de la lengua tlahuica.</b> Tiraje: 500.	\$ 9,000.00
6	<b>Norma de escritura para la lengua Uza'.</b> Tiraje: 1000.	\$ 57,000.00
7	Los verbos del maya yucateco actual. Tiraje: 1000.	\$ 34,500.00
8	Programa Institucional PROINALI 2020-2024. Tiraje: 1000.	\$ 29,700.00
9	<b>U Noj K'aayil U Lu'umil México. Himno Nacional Mexicano traducido a la lengua maya.</b> Tiraje: 5000.	\$ 57,000.00
	Subtotal de la partida única antes de I.V.A. (Conceptos 1 al 9):	\$ 428,700.00
	I.V.A.:	\$ 68,592.00
	Total de la partida única (9 conceptos) I.V.A. incluido:	\$ 497,292.00

RESUMEN Y DICTAMEN DE LA CONVOCANTE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA  
A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE INVITADO:

En función del análisis detallado efectuado por la convocante a la propuesta económica presentada en el presente procedimiento y con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la invitación, la convocante dictaminó aceptar económicamente la propuesta presentada por licitante invitado Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V. ya que la misma acreditó ser solvente, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y características de carácter económico solicitados en el punto 3.4 y Anexo Nos. 8 y 9 de la convocatoria de la invitación; por consiguiente, dicha propuesta es susceptible de ser adjudicada.

SERVIDORES PÚBLICOS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE EMITEN EL PRESENTE DICTAMEN ECONÓMICO:

C.P. Adela Mora Hernández  
Directora de Administración y Finanzas  
(Área contratante)

Ing. Alfonso Arrazola Carreño  
Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales  
(Área contratante)

Con fundamento en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID- 19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de abril de 2020 y el "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y el artículo SEGUNDO del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial el 30 de julio de 2021 y su reforma de 17 de agosto.